



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 21 de Diciembre de 1978.

605-78

Expte. n° 20.249/78

VISTO:

La resolución n° 356 - 78 mediante la cual se concede licencia sin goce de haberes al Ing. Lucio L. Yazlle; teniendo en cuenta que el citado docente reintegróse a sus tareas el día 1° de Diciembre pasado; atento a lo informado por / Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Tener por reintegrado a sus tareas en el Departamento de Ciencias Naturales, al Ing. Lucio L. YAZLLE, Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, a partir del 1° de Diciembre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR